

CONSTANCIA: Al despacho de la señora Juez. Sírvase proceder para lo que estime pertinente. Bucaramanga, 9 de mayo de 2024.

Claudia Consuelo Sinuco Pimiento
Secretaria

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Diez de Mayo de Dos Mil Veinticuatro

Revisado el portal de depósitos judiciales del Banco Agrario, se tiene la existencia del título judicial No. 460010001876402 por valor de \$667.717, consignado el pasado 8 de mayo por el señor JESÚS ANDELFO PINILLA ARISMENDY.

Para su entrega, hay que recordar que mediante providencia de fecha 29 de enero del presente año este Despacho repuso el numeral Cuarto del auto de fecha 5 de octubre de 2.023, fijando como cuota provisional de alimentos a favor de MARIANA SOFÍA y NIKOLAS ESTEBAN PINILLA FAYAD, y a cargo del señor JESÚS ANDELFO PINILLA ARISMENDY, la suma de SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS DIECISIETE PESOS (\$667.717), así como el 50% de los gastos educativos que se generen a favor de la señorita MARIANA SOFÍA (matrícula y materiales), medida que se haría efectiva una vez fuera notificado en debida forma el demandado.

En consecuencia, se ordena la entrega del título judicial No. 460010001876402 por valor de \$667.717, a la señora MONIKA ALEXANDRA FAYAD DURAN.

Una vez sea autorizado y expedido el mismo, comuníquesele a la demandante para que pueda reclamarlos en el Banco Agrario más cercano a su domicilio.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:
Martha Rosalba Vivas Gonzalez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 008 Oral
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ce2ed0731034090985e80c7db1fe3cee564ad7ecdbb5a43705124c606c37458a**

Documento generado en 10/05/2024 01:56:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>